

ILLAPEL, 20 MAR. 2018

VISTOS : Estos antecedentes: La solicitud del Sr. Manuel del Rosario Vicencio Vicencio de fecha 12 de Enero del 2018; informe técnico de fecha 02 de Marzo del 2018 del Director de Obras, con la evaluación del estado de la vivienda que se indica; lo dispuesto en los Arts. N° 148, 150, 151, 153, 154 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones; y las atribuciones que me confiere el Art. 63° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO EXENTO N° 144.- /

- 1.- **ORDÉNESE**, la demolición total del inmueble ubicado en Isabel Riquelme N° 273, de propiedad del Sr. Manuel del Rosario Vicencio Vicencio.-
- 2.- **OTÓRGUESE**, un plazo de 180 días corridos desde esta fecha, al propietario de la vivienda del Sr. Manuel del Rosario Vicencio Vicencio para la demolición correspondiente.-

COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.-



MARGARITA LOPEZ VILLALON
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DCV/HSMR/MLV/CZC/efv.-

-DISTRIBUCION

- Interesados.-
- D.O.M.
- Archivo



DENIS CORTES VARGAS
ALCALDE